



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

(CUI. 11001020400020230032200)
CARMEN AMANDA ZAPATA BARRIENTOS
TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 129174
STP4048-2023
FALLO 07 DE MARZO DE 2023

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy tres (03) de mayo de 2023, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento, para notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del señor Magistrado **FABIO OSPITIA GARZÓN**, mediante providencia del 07 marzo 2023, resolvió: **DECLARAR IMPROCEDENTE** el amparo invocado por la señora **CARMEN AMANDA ZAPATA BARRIENTOS**, contra la Sala de Descongestión No. 4 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia y la Sala Quinta de Decisión de Familia del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín. Fueron vinculados al contradictorio, como terceros con interés legítimo en el asunto, la Sala Quinta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, Juzgado Primero de Familia Oral del Circuito de Bello, Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín, y las demás autoridades, partes e intervenientes en los procesos con radicados Nos. **05001310500220170102402** y **05088311000120160142602**, contentivos de las actuaciones laboral y civil, respectivamente.

Contra la mentada decisión procede impugnación la cual deberá interponer dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación, que se entenderá surtida dos (2) días después en aplicación a la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico notitutelapenal@cortesuprema.gov.co. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las artes e intervenientes en el proceso laboral con radicado **05001310500220170102402** y en el proceso civil con radicado **05088311000120160142602**, en especial a **DIANA PAOLA YEPES BETANCUR, JANNETH CECILIA YEPES BETANCUR - FERNANDO YEPES BETANCUR - NUBIA DEL SOCORRO BETANCUR DE YEPES** y sus apoderados, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Oficial Mayor

Revisó: Héctor B.
Realizó: Jorge P.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Exts. 1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co